



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(2196)
26 OCT. 2015

"Por la cual se asignan sesenta (60) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda "*(...) 9. Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional. (...)*".

Que en el capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya", destinado a la solución de vivienda de interés social – VIS, de hogares con ingresos entre 2 y 4 smlmv, con la concurrencia de un subsidio familiar de vivienda en dinero y la cobertura de tasa de interés para la población antes descrita.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.4.1.1.1 del Decreto No. 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, suscribió con la Fiduciaria Occidente S.A. – Fiduoccidente el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 421 de 2015 del 21 de mayo de 2015 en la radicación interna de Fonvivienda, radicado ante la Superintendencia Financiera de Colombia con el número 314688, por

Por medio de la cual se asigna los recursos familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

medio del cual se realizará la administración de los recursos para la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", a través del Patrimonio Autónomo constituido.

Que la Subsección 2 sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 incorpora los beneficios para los hogares objeto del Programa Mi Casa y en la Subsección 3, sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del citado Decreto y determina las condiciones y requisitos de los hogares, para ser beneficiarios del Programa Mi Casa ya.

Que teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en la norma antes mencionada, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo con las reglas establecidas en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya" de Fiduoccidente.

Que mediante memorando de fecha 14 de octubre de 2015, radicado con el No. 2015IE0012622 suscrito por el Subdirector del Subsidio Familiar de Vivienda, informa al Director Ejecutivo de Fonvivienda sobre los hogares que se encuentran en estado "Por asignar", según la consulta realizada en el aplicativo de CIFIN con corte al 16 de octubre de 2015 por parte del ingeniero que cuenta con el usuario para tal fin, los cuales serán beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Que el valor total de los recursos asignados como subsidio familiar de vivienda en dinero, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 del 2015 asciende a la suma de seiscientos treinta y nueve millones ciento noventa y cinco mil doscientos pesos m/cte. (\$639.195.200)

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

"Por la cual se asignan sesenta (60) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Artículo 1. Asignar sesenta (60) subsidios familiares de vivienda en el marco de Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", por un valor total de seiscientos treinta y nueve millones ciento noventa y cinco mil doscientos pesos m/cte. (\$639.195.200) a los hogares que se relacionan a continuación:

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
1	ANTIOQUIA	ITAGUI	1012347917	LUZ IDALIA	CARDONA PEREZ	7.732.200	BANCOLOMBIA
			1032383958	JORGE WILLIAN	ARISTIZABAL MEJIA		
2	ANTIOQUIA	LA CEJA	39191262	SANDRA MILENA	OTALVARO RAMIREZ	7.732.200	BANCOLOMBIA
3	ANTIOQUIA	MEDELLIN	15370077	DAVID MAURICIO	ECHVERRI RIQUETH	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
4	ANTIOQUIA	MEDELLIN	98716581	JUAN CARLOS	GIRALDO CIRO	7.732.200	BANCOLOMBIA
5	ANTIOQUIA	MEDELLIN	8033662	JUAN CARLOS	VILLA GALLEG0	12.887.000	BANCOLOMBIA
6	ANTIOQUIA	RIONEGRO	1017132645	JULIANA MARIA	PULGARIN ESCOBAR	12.887.000	BANCOLOMBIA
7	ATLANTICO	BARRANQUILLA	16505647	JAN ALEXANDER	MAIGUEL CLAROS	7.732.200	BANCOLOMBIA
8	ATLANTICO	SOLEDAD	72429425	YESID ORLANDO	CARO ROSELLON	7.732.200	BANCOLOMBIA
			1042416295	MARYURIS VIRIDIANA	MELO PORRAS		
9	BOLIVAR	CARTAGENA	73582113	EBERTH	CABEZA MORALES	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
			30840648	MARIA MARIA	ZURITA PARDO		
10	BOLIVAR	CARTAGENA	45502503	RUBYS ELENA	BELTRAN VILORIA	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
11	BOYACA	DUITAMA	46456025	ANGELA LILIANA	LOZANO HERNANDEZ	7.732.200	CONFIAR
12	CALDAS	CHINCHINA	1054991140	ALEJANDRA MARIA	GIRALDO MORALES	12.887.000	BANCOLOMBIA
			1053785317	JUAN CAMILO	QUINTERO HURTADO		
13	CALDAS	MANIZALES	24344596	KAREN DANITZA	ALVAREZ RESTREPO	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
			24326981	MARIA STELLA	RESTREPO SALAZAR		
14	CALDAS	MANIZALES	30282718	OLGA MATILDE	ECHVERRI VELASQUEZ	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
15	CALDAS	MANIZALES	1053776966	MONICA	RIOS LEMA	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
16	CALDAS	MANIZALES	80719743	CRISTIAN CAMILO	CATAÑO	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
17	CESAR	VALLEDUPAR	1065612572	MARIA JOSE	BRAVO MEDINA	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
			77040552	DEIBER	SANCHEZ NAVARRO		
18	CORDOBA	MONTERIA	78689431	DOMINGO JUNIOR	ORTEGA OSORIO	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
			1067845445	GEIDIS MARIA	ARTEAGA DURANGO		
19	CUNDINAMARCA	TOCANCIPA	79161868	ALVARO	SANCHEZ MONTAÑO	7.732.200	BBVA COLOMBIA

"Por la cual se asignan sesenta (60) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Nº	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
			39739773	MARIA ISABEL	JULIO MORENO		
20	HUILA	PITALITO	1083896368	ANDREA CRISTINA	ERAZO LOPEZ	12.887.000	BANCOLOMBIA
			12265783	EIBAR	ROJAS BENAVIDES		
21	MAGDALENA	SANTA MARTA	57307023	MARTHA BEATRIZ	HURTADO GONZALEZ	7.732.200	BANCOLOMBIA
22	MAGDALENA	SANTA MARTA	19618496	RICHAR ALONSO	ALMANZA CASTRO	7.732.200	DE BOGOTA
23	META	GRANADA	1120354813	LEIDY JOHANNA	SANCHEZ HERNANDEZ	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
24	META	GRANADA	1121817492	DIANA CAROLINA	GUZMAN CARDENAS	12.887.000	BANCOLOMBIA
25	META	GRANADA	17348211	FRANCISCO	PINTO CASTRO	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
			40447113	OLGA LUCIA	MEDINA TORRES		
26	META	RESTREPO	53108050	KAREN JOHANNA	PERALTA CRUZ	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
27	NARIÑO	IPIALES	87217590	JOSE LUIS	PAZMIÑO GARZON	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
28	NARIÑO	IPIALES	87718168	CRISTIAN YOVAO	DORADO CEBALLOS	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
29	NARIÑO	PASTO	1085285116	JENNIFER DANIELA	RUBIO CASANOVA	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
30	NARIÑO	PASTO	1131084505	JENNIFER MAYRENTH	VILLOTA LOPEZ	7.732.200	BANCOLOMBIA
31	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090458198	BRILLI ANDREINA	MENESES FETECUA	7.732.200	BCSC
			1090376896	GEOVANNY ALEJANDRO	RIVERA GARCIA		
32	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090382541	VIVIANNA MICHELLE	GUEVARA CUBILLOS	12.887.000	BANCOLOMBIA
33	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090481450	VIVIANA PAOLA	SALAZAR GOMEZ	12.887.000	BANCOLOMBIA
			88281478	YURGEN EMIRO	BOHORQUEZ PALLAREZ		
34	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	1093744624	CARLOS ANDRES	LIZARAZO NAVARRO	7.732.200	BANCOLOMBIA
35	QUINDIO	ARMENIA	1094884845	HAIVER HERNANDO	JIMENEZ CAÑIZALES	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
36	QUINDIO	CALARCA	24586511	DOLLY	OCAMPO BEDOYA	12.887.000	BANCOLOMBIA
37	RISARALDA	PEREIRA	1088277302	LUIS FELIPE	NOREÑA LOPEZ	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
			1088280048	ERIKA	ARANA LOAIZA		
38	SANTANDER	BUCARAMANGA	1098674707	DIEGO ARMANDO	BOTIA HERNANDEZ	12.887.000	BANCOLOMBIA
39	SANTANDER	PIEDECUESTA	1098622893	MILDRED YULIANA	SAAVEDRA AGUILAR	12.887.000	BCSC
40	SANTANDER	SAN GIL	37900812	CLAUDIA MILENA	ACOSTA	12.887.000	BCSC
41	SUCRE	SINCELEJO	1102796247	MERCY MARIA	GARCIA PALENCIA	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
			92546562	CARLOS ANDRES	SALOM SALCEDO		
42	SUCRE	SINCELEJO	64744841	ALIDA LUCIA	MELENDRES QUIROZ	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
			72193054	OSCAR LUIS	DIAZ SOTELO		

"Por la cual se asignan sesenta (60) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
43	SUCRE	SINCELEJO	1064995133	CANDELARIA ISABEL	VARGAS MADRID	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
			92546778	HUGO ERNESTO	VASQUEZ CARDENAS		
44	TOLIMA	ESPINAL	1022322674	YERSIN JAIR	SORIA LEON	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
			1105680455	DIVA JISELA	SABOGAL GARCIA		
45	TOLIMA	ESPINAL	1105676604	YULI ANDREA	VASQUEZ MORENO	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
46	TOLIMA	ESPINAL	65555143	VIRGELINA	CABEZAS RODRIGUEZ	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
			65555139	OLGA LUCIA	CABEZAS RODRIGUEZ		
47	TOLIMA	ESPINAL	93136714	JOHN JAVIER	OCHOA ORTIZ	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
48	TOLIMA	IBAGUE	93406549	JOSE WILLIAN	ALVAREZ MARTINEZ	12.887.000	BANCOLOMBIA
49	TOLIMA	IBAGUE	1110461580	JINETH ANDREA	TORRES GALEANO	12.887.000	BCSC
50	TOLIMA	IBAGUE	1110449949	PAULA ANDREA	ARELLANO RUIZ	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
51	TOLIMA	IBAGUE	28553815	PAOLA ANDREA	CADAVID GUTIERREZ	7.732.200	BANCOLOMBIA
52	TOLIMA	IBAGUE	1110545652	YENIFER CATTERINE	SALAMANCA AGUIAR	12.887.000	BANCOLOMBIA
			38345028	NUBIA	AGUIAR CARDENAS		
53	TOLIMA	IBAGUE	3230731	CARLOS ANDRES	CARDENAS OROZCO	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
54	TOLIMA	IBAGUE	1110535131	JOSE WILMER	SANCHEZ LOPEZ	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
			1014234325	MONICA ALEJANDRA	GOMEZ ALAPE		
55	TOLIMA	IBAGUE	38015292	LISETH VANESA	QUIJANO RADA	12.887.000	DAVIVIENDA S.A.
			358357	ROMEO EDUARDO	VALLADARES DE LEON		
56	VALLE	ANSERMANUEVO	1088245754	KATERINE	CALDERON MARTINEZ	12.887.000	BANCOLOMBIA
57	VALLE	CALI	1118288729	JENNIFFER	SALAS JARAMILLO	7.732.200	BANCOLOMBIA
58	VALLE	CALI	1144034034	TATIANA	ALZATE LOZANO	7.732.200	DAVIVIENDA S.A.
59	VALLE	CANDELARIA	34552498	MARCIA LUCIAN	CAICEDO RAMIREZ	7.732.200	BCSC
			6342334	JUAN CARLOS	ALEMAN ESCOBAR		
60	VALLE	GUADALAJARA DE BUGA	38877865	YENI FERNANDA	CORREA RIVERA	12.887.000	BANCOLOMBIA
			94480752	GUSTAVO ADOLFO	RON CASTAÑO		
			31656756	YEINS	GONZALEZ		
			94475392	FABIAN	MORENO CASTAÑO		
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS \$639.195.200							

Artículo 2. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente

"Por la cual se asignan sesenta (60) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

resolución, es de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de esta asignación.

Artículo 3. Fonvivienda podrá en cualquier momento, verificar la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 4. El desembolso del subsidio familiar de vivienda asignado a los hogares beneficiarios del Programa Mi Casa Ya, relacionados en el artículo 1° del presente acto administrativo, queda condicionado al desembolso del crédito para la adquisición de la vivienda, lo cual será reportado por la entidad financiera otorgante del mismo, a la entidad otorgante del subsidio.

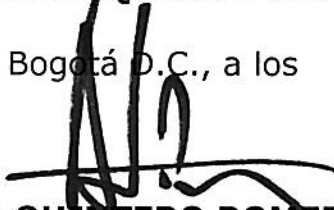
Artículo 5. Los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, relacionados en el artículo 1° de la presente Resolución, podrán acceder a la cobertura de tasa de interés prevista en el artículo 123 de la Ley 1450 de 2011, a través del crédito otorgado por el establecimiento de crédito para la compra de la vivienda de interés social nueva urbana, en los departamentos y municipios definidos en la Resolución No. 0155 del 13 de marzo de 2015.

Artículo 6. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y comunicada a los hogares beneficiarios y al Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Mi Casa Ya constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos Nos. 421 de 2015 suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los



26 OCT. 2015

ALEJANDRO QUINTERO ROMERO

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda (D)

Proyectó: Nicole Oliveros Lezama
Revisó: Lino Roberto Pombo Torres

